



Buenos Aires, 26 de marzo de 2019.

Sra. Titular del Órgano Garante  
Del Derecho de Acceso a la Información Pública  
Dra. María Gracia Andía  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Rafael Gentili (LPP CONFIDENCIAL 20 665 193 rafa.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, vengo a presentar el siguiente reclamo en los términos previstos por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública de la CABA.

El 14 de enero de 2019 presenté ante la empresa Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) un pedido de información solicitando se remita copia preferentemente en formato digital de los reclamos relacionados con el subte e ingresados al Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) durante 2018, con la misma estructura con que figura en los datasets disponibles en [data.buenosaires.gob.ar](http://data.buenosaires.gob.ar), desglosándolos, con la mayor desagregación posible (por rubro, prestación, y tipo de prestación, etc.), la cantidad de solicitudes recibidas por cada uno de los diferentes canales disponibles para la presentación de las mismas (libro de quejas, web, Comuna, 147, etc.).

A modo de respuesta, SBASE remitió el 4 de febrero de 2019 un CD conteniendo un archivo en formato PDF "Reclamos consolidados 2018" que a nuestro entender no responde a lo consignado en el Artículo 2º de la Ley 104 en lo referente a los principios de interpretación de esta Ley entre los que se incluye la completitud, formatos abierto, etc.

Es dable señalar que este mismo pedido lo hicimos en relación a la base de reclamos del año 2017 (ver acá: <http://lppargentina.org.ar/subtedata/sbase-base-de-reclamos-sistema-suaci-ano-2017/>) y en dicha oportunidad nos remitieron la base en archivo excel, que aun cuando no reúne los requisitos para ser considerado "formato abierto" permite la fácil reutilización de los datos. No entendemos las razones de este retroceso en el aporte de información.





Esta correspondencia se ve ratificada en el texto del artículo 17º “Transparencia activa”, en el que se determina que los sujetos obligados “deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice su reutilización por parte de terceros”.

En ese entendimiento es que el 11 de febrero de 2019, solicitamos nuevamente la información detallada en el segundo párrafo de la presente haciendo hincapié en la necesidad de recibir una copia en soporte digital y formato abierto de la base de solicitudes mencionada.

Habiéndose vencido el plazo establecido por la Ley 104 y considerando que la empresa Subterráneos de Buenos Aires (SBASE) se encuentra entre los sujetos obligados a brindar información pública en los términos del Artículo 3 Inciso i) de la misma, es que me veo en la obligación de recurrir ante el Órgano Garante a su cargo, a fin de que interceda ante la mencionada para que satisfaga nuestro pedido, sin mayores dilaciones.

Por todo lo expuesto solicito;

- 1- Se tenga por presentado el reclamo en el plazo establecido en la Ley;
- 2- Se tengan por presentadas las copias de las actuaciones previas;
- 3- Se ordene a Subterráneos de Buenos Aires (SBASE). la remisión, en soporte informático y abierto, de toda la documentación solicitada.

Sin otra particular, la saludo atentamente,



Rafael Gentili.

LPP-3582-6750  
CONFIDENCIAL





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Carátula Expediente**

**Número:** PV-2019-09447787-GCABA-MGEYA

Buenos Aires,

Martes 26 de Marzo de 2019

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2019-09447786- -GCABA-MGEYA

---

Expediente: EX-2019-09447786- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 26/03/2019

Usuario Caratulación: Belen Melgarejo (BMELGAREJO)

Usuario Solicitante: Belen Melgarejo (BMELGAREJO)

Código Trámite: GENE2109A - REGISTRO LEY 104 ACCESO A LA INFORMACION

Descripción: LEY 104

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 20665193

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: GENTILI

Nombres: RAFAEL

Razón Social: ---

Email: rafael.gentili@lppargentina.org.ar

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27

Piso: 2

Dpto: ---

Código Postal: 0000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: LEY 104

